



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 07 de marzo de 2022.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E**

Por instrucciones de los Diputados integrantes del grupo parlamentario del PRD, Dip Víctor Raúl Hernández López, Dip, Ysabela Martina Herrera Molina y Dip, Minerva Leonor López Calderón adjunto al presente, sirvanse encontrar la proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben las diputadas y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tenor de los siguientes resolutivos:

**ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL MIGRANTE, AL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, Y A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A ESTABLECER ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR.**

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución.**

Sin otro en particular, le saludamos con afecto.

**ATENTAMENTE**  
  
**MTRA EUGENIA CONCEPCIÓN VENEGAS CRUZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
08 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan; Oaxaca a 07 de marzo de 2022.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E**

Dips. Víctor Raúl Hernández López, Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por este medio sometemos a consideración de este H. Congreso el **PUNTO DE ACUERDO, POR EL POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL MIGRANTE, AL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, Y A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A ESTABLECER ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR**, esto en términos del artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, ,55 , 61 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, para lo cual solicitamos sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** del Reglamento Interior del Congreso del Estado, con base en las siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La migración es un tema cada vez más complejo en el siglo XXI. Las crisis económicas, los conflictos internos y el crimen organizado agudizan esta problemática.

Las dramáticas imágenes de niños cruzando solos las fronteras, padres y madres separados de sus hijos, de enfrentamientos entre migrantes y soldados, de las deportaciones.

Somos testigos de la criminalización y discriminación de personas de todas las edades por salir de sus lugares de origen en busca de una mejor vida en países que ofrecen mejores condiciones.



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

La migración puede definirse de diferentes formas. La definición más aceptada en la actualidad indica que la migración es el cambio de residencia que implica el traspaso de algún límite geográfico u administrativo debidamente definido". Si el límite que se cruza es de carácter internacional (frontera entre países), la migración pasa a denominarse "migración internacional". Si el límite que se atraviesa corresponde a algún tipo de demarcación debidamente reconocida dentro de un país (entre divisiones administrativas, entre área urbana y rural, etc.), la migración pasa denominarse "migración interna".<sup>1</sup>

Desde hace varias décadas, el fenómeno más alarmante del mundo es, sin duda, la migración, cuya palabra proviene del Latín *migratio, migrationis*, que significa acción y efecto de migrar. La migración puede ser de carácter permanente, cuando el individuo fija definitivamente su residencia en el nuevo lugar o temporal cuando la estadía es breve.

La decisión de muchas personas de migrar hacia otros países, sobre todo a los Estados Unidos de Norteamérica, amerita un verdadero análisis de este fenómeno, ya que a veces solamente una persona y en otros casos hasta la familia entera se enfrenta no solamente a tomar la decisión de salir de su país, sino de llevar a cabo una estrategia por el interés de toda una comunidad, con la finalidad de abrir posibilidades y oportunidades de aspirar a un mejor nivel de desarrollo económico y social que difícilmente lo pueden encontrar en su país.

Derivado de la ubicación de nuestro país (México), respecto a la de los Estados Unidos de Norteamérica, este territorio representa un paso obligado para las personas migrantes centroamericanas que pretenden llegar al país vecino.

Ahora bien, en los últimos meses hemos visto a través de diferentes medios de comunicación, las grandes caravanas de migrantes que llegan al **Estado de Oaxaca** y Chiapas, en la que ha ocurrido el mayor número de desplazamientos de población de origen centroamericano, sin embargo, el endurecimiento de las políticas migratorias tiene también que ver con el compromiso adquirido por el gobierno mexicano en el sentido de funcionar como un filtro para los migrantes en su frontera sur, para frenar su arribo a territorio estadounidense, sin embargo, siempre con el respeto a los derechos humanos de los migrantes.

Dicho lo anterior, el Gobierno mexicano lleva a cabo diversas acciones a través de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), la cual es un foro regional

<sup>1</sup> . <https://www.cepal.org/es/temas/migracion>



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

multilateral sobre migraciones internacionales en el que participan países que comparten, desde distintas perspectivas, temas comunes, con base en experiencias que involucran situaciones de origen, tránsito, destino y retorno de las migraciones, por ejemplo, en la página oficial del Instituto Nacional de Migración, señala que:

*“...México impulsará una agenda comprometida con la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, el fortalecimiento de la gobernanza migratoria, la inclusión de personas vulnerables y el impulso al discurso de género, en consonancia con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada”.*

Son las notas periodísticas y las redes sociales quienes resguardan las evidencias de este abuso de autoridad y la carencia de una estrategia migratoria enfocada en la salvaguarda de los derechos humanos de las personas migrantes.

Por poner un ejemplo en nuestro Estado vecino, el día 28 de agosto de 2021 se captó en video cómo un agente del Instituto Nacional de Migración (INM) pateaba la cabeza de un migrante haitiano detenido por la Guardia Nacional para evitar que éste avanzara por la carretera Tapachula-Arriaga, en el perímetro del poblado de Cruz de Oro, en Tuzantán, Chiapas.<sup>1</sup>

Los abusos no sólo se registran en los operativos, sino también en los estaciones migratorias donde se han denunciado por parte de los migrantes centroamericanos maltratos y discriminación por trabajadores del Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) al momento de llegar a realizar sus trámites migratorios, particularmente porque no tienen el dinero para pagarlos.

**En el mismo sentido en nuestro Estado de Oaxaca**, el día 10 de febrero del presente año, durante la revisión de las unidades fueron localizadas las 119 personas migrantes: 32 mujeres adultas, 53 hombres adultos y 34 menores de edad, de los cuales 33 viajaban solos y uno más acompañado, según un comunicado del INM.

De los casos fueron identificados 119 migrantes de origen guatemalteco que iban a bordo de dos automotores.

El Instituto Nacional de Migración (INM) informó este jueves que identificó a más de 200 migrantes en dos estados de la República, los cuales eran transportados en camiones.



## LXV LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Mientras que otros 106 extranjeros fueron identificados en San Luis Potosí por elementos del INM, de la Guardia Nacional y policías estatales. Los migrantes eran trasladados sobre colchonetas en la caja de un tractocamión.

Durante la revisión de las unidades fueron localizadas las 119 personas migrantes: 32 mujeres adultas, 53 hombres adultos y 34 menores de edad, de los cuales 33 viajaban solos y uno más acompañado, según un comunicado del INM.

Otro caso alarmante, se llevo a cabo el día 27 de febrero del año en curso, **esta vez cometida en contra de nuestros paisanos oaxaqueños**. De acuerdo con la agencia de noticias AP y con medios como Newsweek, la policía de Phoenix acudió el 20 de febrero pasado, después del medio día, a un lote ubicado al Oeste de la ciudad, por un reporte que señalaba la presencia de una persona herida en un terreno baldío.

No obstante, cuando llegaron al lugar encontraron los tres cuerpos con signos evidentes de golpes, de acuerdo con el reporte policial. La policía de Arizona investiga el crimen como homicidio, aunque no reveló la causa de la muerte de las tres personas.

De acuerdo con las publicaciones, se trata de Herminio e Isauro Martínez, así como de Abimael Jiménez, originarios de de Santo Domingo Tepuxtepec Mixe, quienes habrían migrado al vecino país del norte hace cinco meses.<sup>2</sup>

**En las publicaciones de redes sociales, se pide a la Secretaría de Relaciones Exteriores que contacte a la familia, para que los cuerpos de los tres jóvenes puedan ser repatriados a su municipio de origen, en Oaxaca.**

**Por su parte, el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante dijo al periodico el Universal, que hasta el momento ni el departamento jurídico ni el área de traslados de restos mortuorios ha recibido ninguna solicitud de apoyo para la repatriación de los restos a su comunidad de origen.**

El término "caravanas migrantes" surge como una forma de describir a los grandes grupos de personas que se mueven por tierra a través de las fronteras internacionales. Para ONU Migración, quienes migran de esta manera lo hacen pensando que las caravanas les representan una mayor protección ya que están expuestos a menos delitos y abusos que suelen encontrarse en la ruta; tienen mayor

<sup>2</sup> . <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/mas-de-oaxaca/conmociona-asesinato-de-3-jovenes-indigenas-oaxaqueños-en-arizona-estados-unidos>



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

oportunidad de ser asistidos por entidades gubernamentales y no gubernamentales y además representa un menor costo para cruzar fronteras.

El principal propósito de los migrantes es buscar empleos y mejores oportunidades de vida para sus familias. México se ha convertido en un país de origen, tránsito y retorno para la migración centroamericana. Si este tema le sumamos la presencia de menores de edad, evidentemente nos encontramos frente a un conflicto que requiere el mayor cuidado y atención gubernamental.

El 19 de abril de 2021, Jean Gough, directora regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para América Latina y el Caribe, declaró que, desde el inicio de 2021, el número de niños, niñas y adolescentes migrantes reportados en México ha aumentado considerablemente. En muchos albergues mexicanos, los niños, niñas y adolescentes representan al menos 30 por ciento de la población migrante. La mitad de ellos han viajado sin sus padres, lo que supone la mayor proporción jamás registrada en México.

Sin duda alguna la migración masiva irregular es toda una problemática social, pues no se trata sólo de gente, sino de vidas, familias e historias que requieren la mayor sensibilidad posible, por ello, este fenómeno debe resolverse a través de acciones que promuevan el desarrollo, la cooperación, el diálogo y la responsabilidad compartida. Hoy lejos de ver un trato respetuoso a los migrantes por parte de la Guardia Nacional y de las autoridades migratorias, lo que resalta es una política migratoria abusiva, desorganizada y cuya estrategia está enfocada a la contención, persecución, detención y deportación de migrantes.

De igual forma, en su comunicado "Es urgente que el gobierno mexicano detenga la participación de militares en tareas de seguridad pública: organizaciones civiles", estas organizaciones civiles resaltan datos relevantes como:

- Amnistía Internacional, en su Informe 2020/21 advirtió que en 2020 el gobierno desplegó a más efectivos militares en la estrategia de seguridad pública que las dos administraciones presidenciales anteriores.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> . <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/es-urgente-que-el-gobierno-mexicano-detenga-la-participacion-de-militares-en-tareas-de-seguridad-publica-ocsc/>



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) registró al menos 219 quejas contra la Guardia Nacional entre el 26 de mayo de 2019 y agosto de 2020.
- El Sistema Nacional de Alerta de Violencia a los Derechos Humanos de la CNDH establece que el número total de quejas registradas contra la Guardia Nacional en 2020 sumaron 350. En lo que va del año 2021 ha acumulado 261 quejas lo que sitúa a ese cuerpo de seguridad entre las 10 instituciones con más quejas por violaciones a derechos humanos.

Ahora bien, puntualizamos que el objeto del Instituto Nacional de Migración es la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como el ejercicio de la coordinación con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que concurren en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia.

En el mismo sentido en nuestra entidad corresponde al Instituto Oaxaqueño de atención al migrante, procurar la atención de la población y las comunidades migrantes oaxaqueñas en las siguientes vertientes: derechos humanos y protección jurídica; fortalecimiento de la identidad, cultura y acceso a la educación; desarrollo económico: salud y seguridad social. Así como, concertar la coordinación y apoyo de las instancias Federales, estatales y municipales, además de las organizaciones de migrantes y organismos del sector social y privado.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en su artículo 34 corresponde a la Secretaría General de Gobierno, intervenir en auxilio o coordinación con las autoridades federales en los términos de las leyes y convenios relativos, **en materia de migración**, política poblacional, cultos religiosos.

Es por lo motivos antes expuestos, que los diputados del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, ponemos a consideración de esta H. Asamblea el siguiente:



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL MIGRANTE, AL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, Y A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A ESTABLECER ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Públíquese en el Gaceta Parlamentaria.

**ATENTAMENTE**

**DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ**

**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN**

**DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

Nota: Esta hoja pertenece al punto de acuerdo, por el por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional del Migrante, al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, y a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a establecer estrategias que garanticen una migración segura, ordenada y regular.